

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL UHU

**FUNCIONES ÓRGANOS
COLEGIADOS**



FUNCIONES ÓRGANOS COLEGIADOS UHU

Introducción

El artículo 27.7 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho del alumnado a intervenir, con carácter general, en el control y la gestión de las instituciones del sistema educativo que estén financiadas con fondos públicos.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades reconoce junto al Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, el derecho de las y los estudiantes a formar parte de los órganos de gobierno de la Universidad a través de sus representantes.

FUNCIONES ÓRGANOS COLEGIADOS UHU

Introducción

Los estudiantes de la Universidad de Huelva son conscientes de su papel esencial dentro de la comunidad universitaria y del papel activo que deben tener para el correcto funcionamiento de nuestra Universidad. Para ello, participan en los siguientes Órganos de Gobierno:

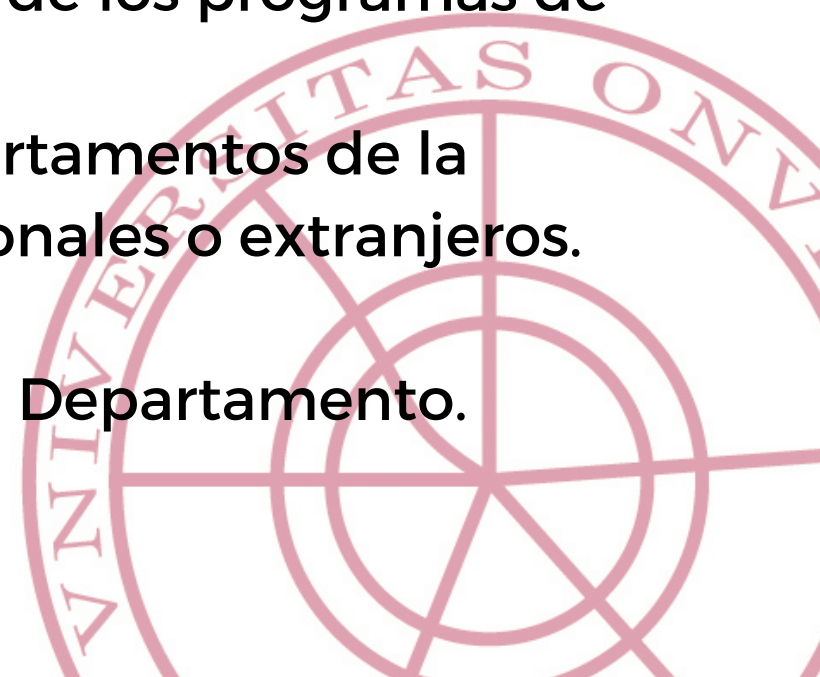
- Consejo de Departamento
- Junta de Centros
- Claustro
- Consejo de Gobierno
- Consejo Social



FUNCIONES DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Este órgano tiene las funciones de, entre otras:

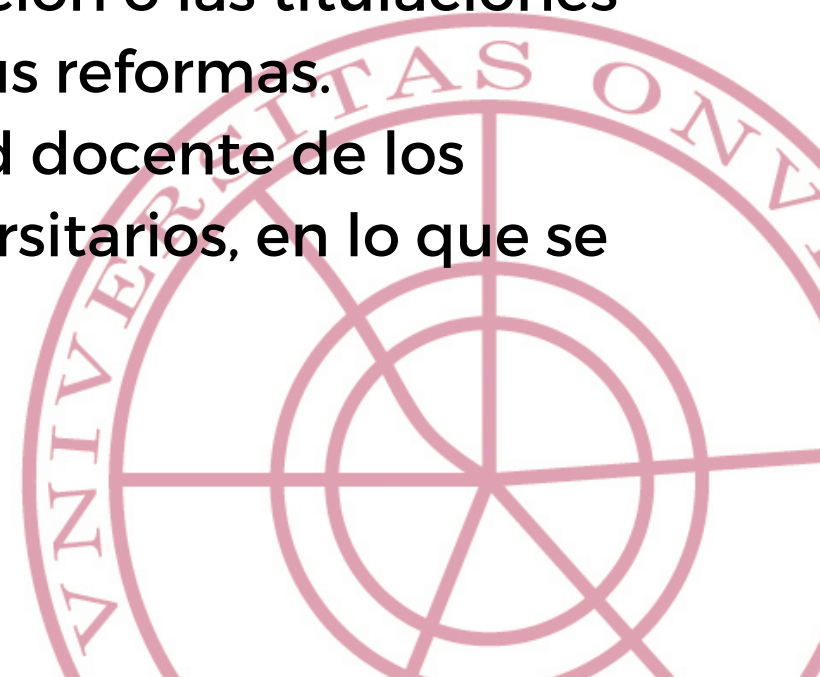
- Elaborar el Reglamento de régimen Interno.
- Designar y revocar al Director/a del Departamento y, en su caso, de las Secciones Departamentales.
- Elaborar y aprobar las propuestas de los programas de doctorado y posgrados oficiales.
- Fomentar las relaciones con Departamentos de la Universidad y otros Centros, nacionales o extranjeros.
- Coordinar las actividades.
- Elaborar y aprobar el presupuesto Departamento.



FUNCIONES DE LA JUNTA DE CENTROS

Este órgano tiene las funciones de, entre otras:

- Proponer el nombramiento o cese del Decano/a o Director/a.
- Participar en el procedimiento de elaboración del plan o los planes de estudios de la titulación o las titulaciones seguidas en el Centro, así como sus reformas.
- Coordinar y supervisar la actividad docente de los Departamentos e Institutos Universitarios, en lo que se refiere al propio Centro.



Disponible la App UniHuelva
en iOS y Android

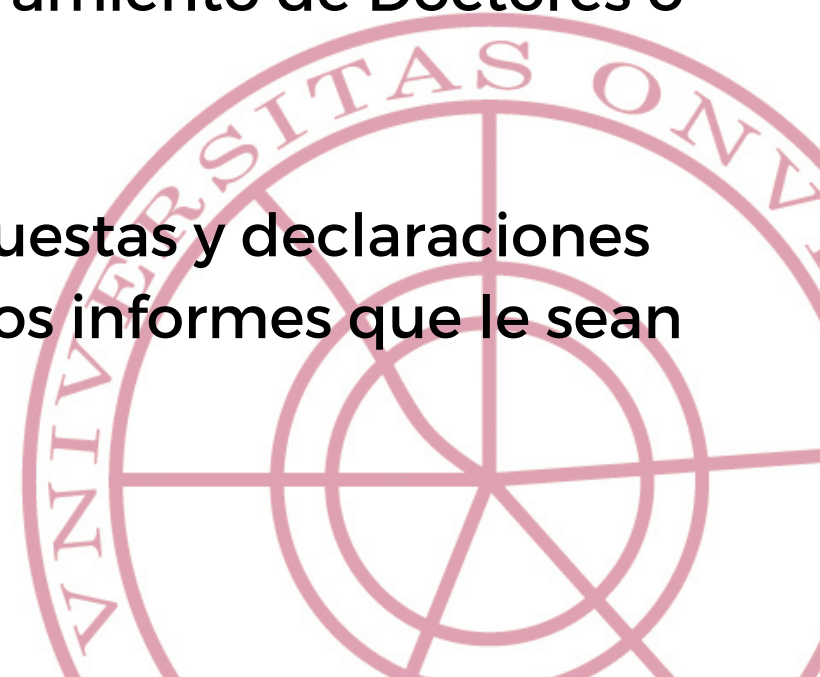


Universidad de Huelva

FUNCIONES DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Este órgano tiene las funciones de, entre otras:

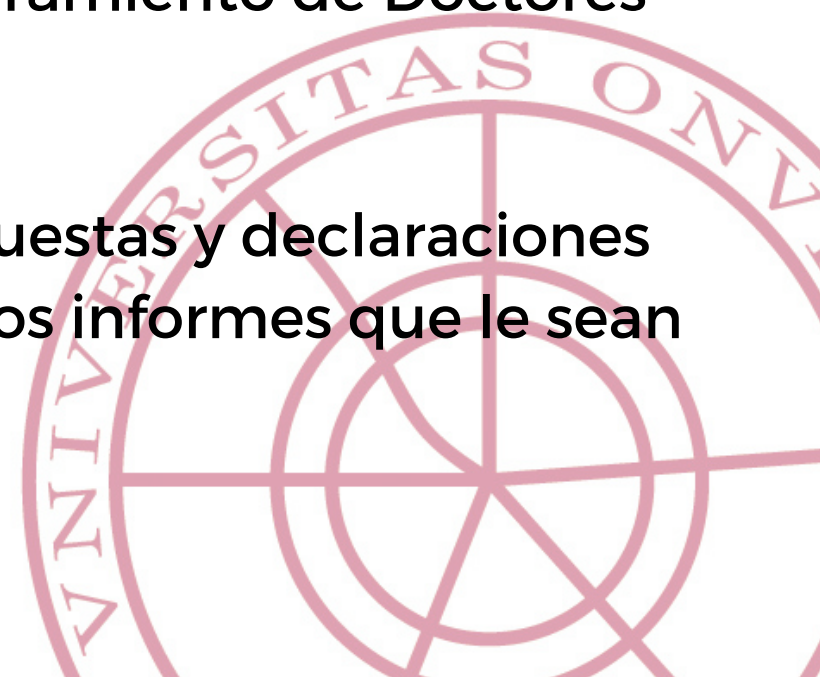
- Elaborar y modificar los Estatutos UHU.
- Convocar elecciones a Rector/a a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.
- Informar las propuestas de nombramiento de Doctores o Doctoras «honoris causa».
- Elegir al Defensor/a Universitaria.
- Formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados.



FUNCIONES DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Este órgano tiene las funciones de, entre otras:

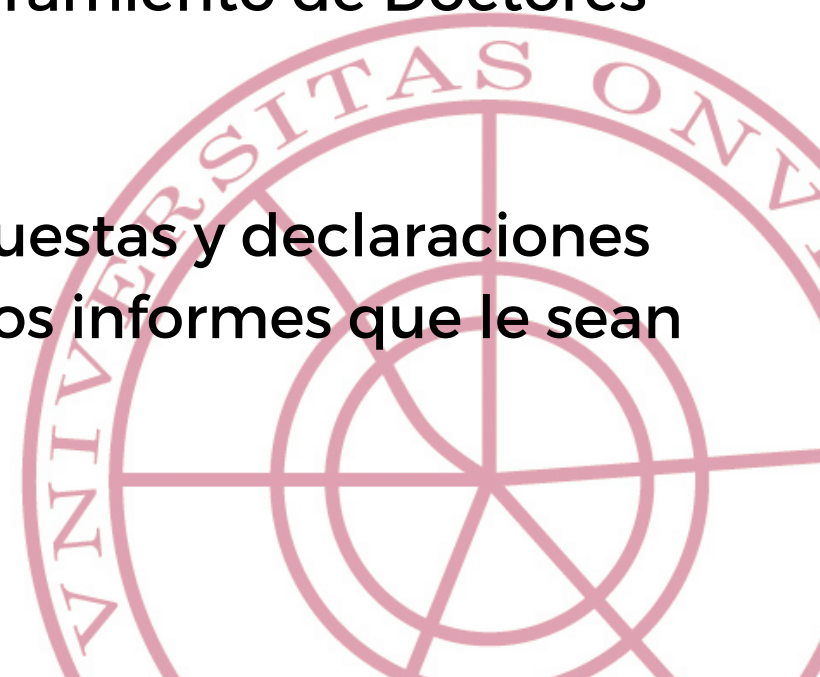
- Elaborar y modificar los Estatutos UHU.
- Convocar elecciones a Rector/a a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.
- Informar las propuestas de nombramiento de Doctores o Doctoras «honoris causa».
- Elegir al Defensor/a Universitaria.
- Formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados.



FUNCIONES DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Este órgano tiene las funciones de, entre otras:

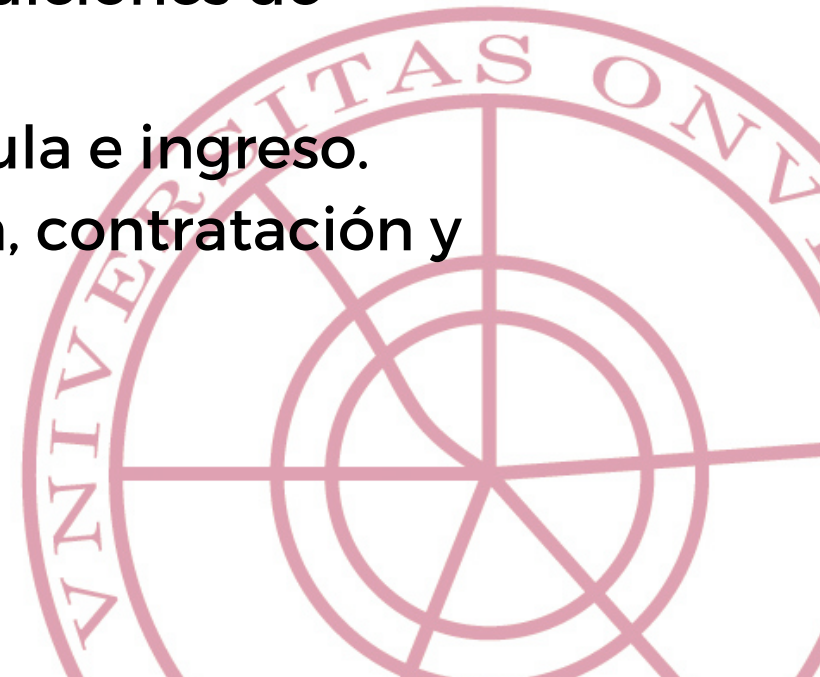
- Elaborar y modificar los Estatutos UHU.
- Convocar elecciones a Rector/a a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.
- Informar las propuestas de nombramiento de Doctores «honoris causa».
- Elegir al Defensor/a Universitaria.
- Formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados.



FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO I

Este órgano tiene las funciones de, entre otras:

- Cumplir y hacer cumplir la normativa aplicable a la Universidad.
- Aprobación de reglamentos de los servicios universitarios.
- Aprobar planes de estudios y condiciones de convalidación.
- Aprobación de normas de matrícula e ingreso.
- Aprobar criterios para la selección, contratación y promoción del profesorado.



Disponible la App UniHuelva
en iOS y Android



Universidad de Huelva

FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO II

Este órgano tiene las funciones de, entre otras:

- Aprobar las normas de disciplina académica.
- Elegir los miembros de la Comisión de Reclamaciones, etc.
- Crear Comisiones: Docencia, Investigación, Ordenación Académica, Estudiantes, Postgrado, Extensión Universitaria, Asuntos Económicos, Relaciones Internacionales y Calidad.



FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL

Este órgano tiene las funciones de, entre otras:

- **Funciones de gestión universitaria:** Adecuar demanda y oferta universitaria, creación, supresión y modificación de Centros, Facultades, aprobación de fundaciones u otras entidades jurídicas, etc.
- **Funciones económicas:** Entre otras, aprobación cuentas anuales, presupuesto, supervisión actividades económicas, promover colaboración de financiación (Art. 18 Ley Andaluza de Universidades).
- **En relación con diferentes sectores de la Comunidad Universitaria,** este órgano tiene las funciones de participar en la promoción de becas y ayudas, fomentar relaciones entre Universidad y antiguos alumnos, etc.